



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 340-2025-GR PUNO/GR

Puno, 31 OCT. 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº SGPTO020250000274 sobre Desagregado de la Transferencia de Partidas 2025, Decreto Supremo Nº 227-2025-EF, Informe Nº 001420-2025-GRP/GRPPM, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, por Ley Nº 32185 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 246-2024-GR Puno-CRP, de fecha 26 de diciembre de 2024, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el año 2025 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el año fiscal 2025;

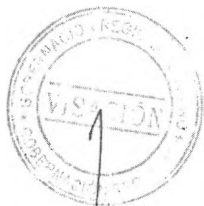
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 387-2024-GR PUNO/GR se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 46.1 del Artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, refiere: *"Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley"*;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2º del Decreto Supremo Nº 227-2025-EF, autoriza una Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, para financiar los gastos asociados a la reactivación de la economía, a través de la ejecución de intervenciones de mantenimiento en materia de telecomunicaciones en el marco de los establecido en el literal a) del numeral 17.1 y en el numeral 17.2 del artículo 17 de la Ley de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2025 con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con Informe Nº 002055-2025-GRP/SGPTO, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma total de S/1,257,910.00 soles, para ser incorporados al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el año Fiscal 2025, a través de la Resolución Ejecutiva Regional de conformidad al inciso 2 del numeral 46.1, artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y;

Estando al Informe Nº 002055-2025-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe Nº 001420-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y disposición de la Gerencia General Regional mediante Proveído Nº 037731-2025-GRP/GGR;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 340 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 31 OCT. 2025



En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 227-2025-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, por un monto de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y 00/100 (S/.1,257,910.00) soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el anexo Nº 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01
DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2025
DECRETO SUPREMO N° 227-2025-EF

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAMIENTO DE LA EJECUCION DE INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO A FAVOR DE
GOBIERNOS REGIONALES

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECU TORA	CATEGORIA PRESU PUESTAL	PROGRAMA PRESU PUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTI VIDAD	DENOMINACION	CREDITO
200					TRANSPORTES PUNO	1,257,910
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	1,257,910
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,257,910
			3999999		SIN PRODUCTO	1,257,910
				5 000942	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES	1,257,910
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,257,910
					RESUMEN GENERAL	1,257,910
					GASTO CORRIENTE	1,257,910
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,257,910
			TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO			1,257,910

